C.A.B.A., 1 de Julio de 2020

Señores

FIDELITAS

Presenta

Ref.: Declaración Jurada sobre Demandas Judiciales

De mi mayor consideración,

A continuación, se enumeran las demandas existentes a la fecha de emisión de la presente declaración jurada correspondientes a la empresa HUGO A RUGGERI S.A., CUIT 30-58291140-8, en las cuales obra como demandada:

1. "IGLESIAS, Didier c/HUGO ALBERTO RUGGERI y otro S/ Despido", (Expte. Nº 16458/2015) , Juzgado del Trabajo nº 62. Naturaleza: Despido.
El monto de demanda, a mayo de 2013, es de $81.812.- con más los intereses y costas. Se contestó demanda el 30/11/15. Todavía no está trabada la litis porque aún no han notificado al codemandado Victor Paz.
Ruggeri desconoce el vínculo laboral con el actor, por lo que ha opuesto una excepción de falta de legitimación pasiva. De prosperar esta postura es factible que no se deba abonar suma alguna más que los honorarios pactados con nuestro Estudio de Abogados.

2. "ALEGRETTI, NICOLAS HECTOR C RUGGERI, HUGO ALBERTO Y OTRO S/ DESPIDO"
(Expte.Nº 58845/2017) Juzgado del Trabajo nº 60. Naturaleza: Despido.
El monto de demanda, a octubre de 2017, es de $1.874.552,97.- con más los intereses y costas.

Se contestó demanda, se ofreció prueba y se opusieron excepciones de falta de legitimación el 06/11/17, que fueron contestadas el 30/11/17. Los autos se encuentran en producción de la prueba.
Los demandados Ruggeri, Hugo Alberto y la S.A. desconocen el vínculo laboral con el actor, por lo que han opuesto las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva. De prosperar esta postura es factible que no se deba abonar suma alguna más que los honorarios pactados con nuestro Estudio de Abogados.



HUGO ALBERTO RUGGERI – PRESIDENTE

HUGO A. RUGGERI S.A.

C.A.B.A., 1 de Julio de 2020

Señores

FIDELITAS

Presenta

Ref.: Declaración Jurada sobre Demandas Judiciales

De mi mayor consideración,

Por la presente, se deja expresa constancia que, a la fecha de emisión de la presente declaración jurada, la empresa HUGO A RUGGERI S.A., CUIT 30-58291140-8, no posee acciones judiciales de carácter civil, comercial ni laboral, radicadas en Juzgado alguno, en las que obre como demandante.



HUGO ALBERTO RUGGERI – PRESIDENTE

HUGO A. RUGGERI S.A.

C.A.B.A., 1 de Julio de 2020

Señores

FIDELITAS

Presenta

Ref.: Declaración Jurada sobre Embargos de Bienes / Valores

De mi mayor consideración,

Por la presente, se deja expresa constancia que la empresa HUGO A RUGGERI S.A., CUIT 30-58291140-8 no posee a la fecha embargo alguno sobre bienes ni valores.



HUGO ALBERTO RUGGERI – PRESIDENTE

HUGO A. RUGGERI S.A.